



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 SECCIÓN FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 1364 / VALLENAR, 21 DE MARZO DEL 2011.  
 EDUCACION

**VISTOS**

- 1.- La necesidad de proveer a los alumnos de los sectores rurales que tienen difícil acceso a un medio de transporte que les permita ser trasladados a los establecimientos educacionales de la comuna de ValLENAR, para incorporarse al sistema de Educación.
- 2.- Que se encuentra pendiente el pronunciamiento que debe emitir el Secretario Regional de Transporte y Telecomunicaciones, de acuerdo a petición realizada por el Sr. Alcalde, según Ord.N°0359 del 15 de Febrero del 2011 en el cual solicita ampliación de ruta en las localidades rurales.
- 3.- Que aún no se resuelve la Postulación al Subsidio a la demanda para zona aislada que otorga el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- 4.- Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa el Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1º Autorízase a la Dirección de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, a la Contratación del Servicio de Transporte Escolar Rural/Urbano 2011, para el traslado de los alumnos proveniente de la Localidad de Cachiuyuyo e Incahuasi a ValLENAR, y Viceversa, como proveedor único, Ley N°19.886 de Compras Públicas, artículo 8 y letra D.
- 2ª Apruébese la Contratación del Servicio de Transporte Rural/Urbano 2011, Sector Cachiuyuyo e Incahuasi, al Proveedor DON LUIS HERNAN ALVAREZ ROJAS, RUT. N°10.048.610-5, cuyo domicilio es Club de Leones N°691, de la Localidad de Cachiuyuyo, por el periodo comprendido entre el 03 de Marzo del 2011 hasta el 31 de Mayo del 2011 por un monto de \$444.444.-
- 3ª Procédase a emitir contrato de prestación de servicios de transporte por el periodo anteriormente señalado, al proveedor indicado.
- 4ª Dicho valor será imputado al Título 215, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Sub asignación 003 del Presupuesto Area de Educación 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.



POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

*[Firma]*  
**NANCY FARFAN RIVEROS**  
 SECRETARIA MUNICIPAL



*[Firma]*  
**RAUL PERALTA MARTINEZ**  
 JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE  
 EDUCACIÓN MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Finanzas DAEM
- Sección Abastecimiento D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

NFR/CMT/JNTT/RPM/MSA/tpgm